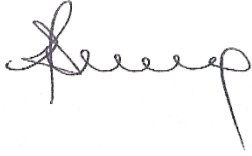


2021-335
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintiuno de abril de dos mil veintidós, advirtiéndole que el Defensor Público apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 28 de abril, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022).

A U T O

Mediante escrito allegado el pasado 16 de marzo de 2022 se allegó sustitución de poder de apoderado parte demandante estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto por parte de este Despacho.

De otro lado, una vez revisado en detalle el escrito de aplazamiento de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T., presentado el día 19 de abril por apoderado de la parte demandante Dr. JOSE ANTONIO FORERO PICON, considera el Despacho que se cumple con el requisito dispuesto en el precitado Art. 77 de la misma normativa, que enuncia la posibilidad de aplazar la diligencia o posponerla si antes de la hora señalada para su celebración, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

Con base en lo anterior, se despachará de manera favorable la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, fijándose nueva data para celebrar la audiencia de la que trata el Art. 72 del C.P.T. y la S.S.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR SUSTITUCION de poder y reconocer personería al Dr. JOSE ANTONIO FORERO PICON identificado con C.C. 1.098.683.857, Defensor Público, Abogado en ejercicio portador de la T.P. 256.855 del C. S. de la J., para

2021-335
ORDINARIO LABORAL

actuar como apoderado de la parte demandante en los mismos términos y para los efectos dispuestos en poder inicial conferido.

SEGUNDO: CONCEDER el aplazamiento de la diligencia solicitado por el apoderado de la parte demandante el 19 de abril de 2022.

TERCERO: SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **21 DE ABRIL DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 045** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE ABRIL DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>

